



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convalidación por reversión - Neonatología - Rotación obligatoria cardiología neonatal

VISTO:

La reversión del plan de estudios de la carrera de especialización en Neonatología;

CONSIDERANDO:

- Que en sistema SIU GUARANI se cargó el Plan de Estudios de la Carrera mencionada “ut supra” tal cual fue aprobado por Resolución HCD N° 1776/2017 y HCS N° 1307/2017;
- Que la Resolución de Validación del plan de estudios dictada por el Ministerio de Educación de la Nación N° 4271/2019 modifica el enunciado de la Asignaturas del Plan de Estudios: Rotaciones- Cardiología Neonatal por Rotación Obligatoria: Cardiología Neonatal y fue necesario reversionar el Plan de Estudios en el Sistema SIU- GUARANI para lograr la unificación de denominaciones;
- Que al realizarse la reversión del Plan de Estudios se vió afectada la correcta registración de las actuaciones académicas de algunas de las materias de la Carrera;
- Que por tal motivo, los profesionales abajo mencionados no registran la aprobación de la materia **Rotación Obligatoria: Cardiología Neonatal**, en su actuación académica;
- Que en el sistema SIU GUARANI los alumnos Alejandra Paula Borgatta, Pilar García Martínez, María José Monaldi, Jacyra Yajayra Tudela Lagos, Lucian Fortuni contaban con la asignatura 36302 – Rotación Obligatoria: Infectología Neonatal, siendo la denominación correcta Rotación Obligatoria: Cardiología Neonatal;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR la actividad P06-36302 Rotación Obligatoria: Cardiología Neonatal, aprobada el 30/06/2022, a los alumnos Alejandra Paula Borgatta DNI Nº 34.885.988 , Pilar García Martínez DNI Nº 37397211, María José Monaldi DNI Nº 34725710, Jacyra Yajayra Tudela Lagos DNI Nº 19061272, Luciana Fortuni, DNI Nº 36774355.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

